



Diputados dejarían fuera narcomenudeo y delitos fiscales

Alargan la discusión para ampliar los delitos que ameritan cárcel

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

Sin el apoyo de la oposición, Morena y sus aliados, el PT y PVEM, perfilaban aprobar la ampliación del catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, para incluir casos como la extorsión, y delitos relacionados con el tráfico de drogas sintéticas como el fentanilo.

Cabe que destacar que, aunque la iniciativa original —presentada por el entonces presidente Andrés Manuel López— también incluía el narcomenudeo y delitos graves en materia fiscal como la defraudación, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, conoci-

das como “factureras”, al cierre de esta edición Morena perfilaba bajar estos dos temas de último momento del dictamen.

Esta reforma constitucional modifica el Artículo 19 de la constitución para incluir en el catálogo dichos delito, todo ello, bajo la orden de un juez.

Asimismo, la reforma establece que, para la interpretación y aplicación de estas normas, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial.

Violan Derechos Humanos

Durante la discusión de este dictamen, grupos de oposición alertaron que estas modificaciones son violatorias a los derechos humanos y un instrumento de violencia institucional hacia las personas, porque de manera desproporcionada impone cárcel sin juicio.

En tanto, el diputado César Domínguez (PRI), acusó que con esta reforma se pretende regresar al sistema penal inquisitorio y promueve el hacinamiento en los centros penitenciarios.

No obstante, Morena, en voz del diputado Leonel Godoy Rangel, aseguró que “la verdad, es que la prisión preventiva oficiosa es una necesidad de la coyuntura, lo necesitamos.